

DECRETO 003132 /

MARIA ELENA, 13 SEP. 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado Proyectos del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 23 de Enero de 2007, de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado Proyectos del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el D. O. de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Solicitud de 10 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2020, a don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos del DAEM de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 23 DE ENERO DE 2007.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2020	: 19
- DIAS QUE SOLICITA	: 10
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL 2020	: 09
- FECHA A UTILIZAR, DESDE	: 11 DE AGOSTO DE 2022.
- FECHA A UTILIZAR, HASTA	: 29 DE AGOSTO DE 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

005	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	18	05	23.01.07	2018	26.02.18	02.03.18	13
006	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	13	08	23.01.07	2018	20.06.18	29.06.18	05
009	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	05	05	23.01.07	2018	21.02.19	27.02.19	00
011	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	18	07	23.01.07	2019	10.05.19	20.05.19	11
006	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	11	11	23.01.07	2019	03.09.19	17.09.21	00
016	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	19	10	23.01.07	2020	11.08.22	29.08.22	09